



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS –SGR– DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL BIENIO 2025-2026

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 305, numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 119 numerales 1, 49 y 51 de la Ley 2200 de 2022, el inciso 2do, artículo 160 de la Ley 2056 de 2020, los artículos 2 1 1 8 2 y 2 1 1 8 4 del Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías- SGR- No 1821 de 2020, el Decreto No D2025070000666 del 20/02/2025 y,

CONSIDERANDO

- a) Que el inciso segundo del artículo 160 de la Ley 2056 de 2020, señala *“Los ejecutores de proyectos de inversión deben incorporar los recursos del Sistema General de Regalías en un capítulo presupuestal independiente, mediante Decreto del Alcalde o Gobernador de la entidad territorial o acto administrativo del jefe de la entidad pública, con ocasión de la aprobación del proyecto por parte de la instancia correspondiente ”*
- b) Que el Decreto 1821 de 2020 dispone en el artículo 2 1 1 8 2 que *“Dentro del presupuesto de las entidades territoriales, se creará un capítulo presupuestal independiente, en el que se incorporarán los recursos provenientes del Sistema General de Regalías La vigencia de los ingresos y gastos incorporados en dicho capítulo será bienal, concordante con la vigencia del presupuesto del Sistema General de Regalías ”*
- c) Que el Decreto 1821 de 2020 dispone en el inciso segundo del artículo 2 1 1 8 4 que *“Las adiciones, modificaciones, reducciones, aplazamientos y en general las operaciones presupuestales correspondientes a partidas del Sistema General de Regalías del capítulo de regalías dentro de los presupuestos de las entidades territoriales se harán por decreto del alcalde o gobernador y se soportarán, en lo pertinente, en decisiones previamente adoptadas por la entidad o instancia competente, según corresponda ”*

JK

P. Lina
D. C.

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS –SGR– DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL BIENIO 2025-2026”

- d) Que mediante el Decreto No D2025070000666 del 20 de febrero de 2025, se realizo el cierre presupuestal capitulo independiente del Sistema General de Regalías bienio 2023-2024 y se incorporaron los saldos iniciales para el bienio 2025-2026, quedando un saldo disponible para el nuevo bienio en el proyecto “Fortalecimiento Minería Bien Hecha para desarrollo de Antioquia”, por valor de NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS UN PESOS ML (\$9 739 990 601)
- e) Que se recibieron comunicaciones de la Direccion Técnica de Minas de la Gobernacion de Antioquia, con radicados No 2024020052679 del 1 de noviembre de 2024 y No 2024020055859 del 21 de noviembre de 2024, donde explican que el saldo de inversion por valor de \$9 739 990 601, correspondiente al proyecto de “Fortalecimiento de la minería bien hecha para el Desarrollo de Antioquia”, es recurso proveniente de la fiscalizacion minera, el cual no se va a utilizar debido a que el Convenio Interadministrativo No 131 de 2013, suscrito entre el Ministerio de Minas y Energia y el Departamento de Antioquia fue liquidado bilateralmente
- f) Que el objetivo de este decreto es reducir el saldo por valor de \$9 739 990 601, que no sera ejecutado, de acuerdo a lo solicitado por la Direccion Técnica de Minas en su momento y el Acta de Liquidacion Bilateral del Convenio Interadministrativo No 131 de 2013

En merito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1º Reduzcase el presupuesto y PAC de ingresos sin situacion de fondos en el capítulo presupuestal independiente del SGR de la Secretaría de Hacienda, de acuerdo con el siguiente detalle

Fondo	C G	PosPre	A Fun	Proyecto	Valor	Descripción de la Posicion Presupuestal
5-R009	772H	T11020600201010201	A	150023	9 739 990 601	Asignación Fiscalización Minera
				Total	\$9 739 990 601	

Artículo 2º Redúzcase el presupuesto y PAC de gastos de inversion sin situación de fondos en el capítulo presupuestal independiente del SGR de la Secretaría de Desarrollo Económico, de acuerdo con el siguiente detalle

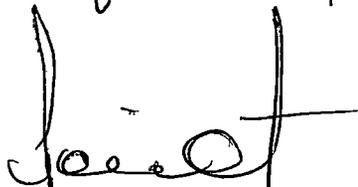
“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS –SGR– DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL BIENIO 2025-2026”

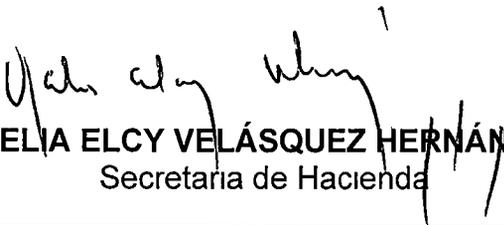
Fondo	C G	PosPre	A Fun	Proyecto	Valor	Descripcion del proyecto
5-R009	761G	S-3	C21053	150023	9 739 990 601	Fortalecimiento Minería Bien Hecha para desarrollo de Antioquia
				Total	\$9 739 990 601	

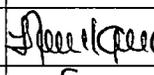
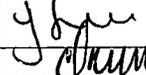
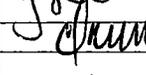
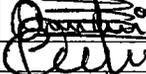
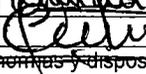
Artículo 3º El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicacion

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
 Secretaria General


OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Hilda Gonzalez Cuadros Profesional Universitario Direccion de Presupuesto Subsecretaria Financiera Secretaria de Hacienda		8-4-2025
Reviso	Yuly Catalina Serna Castro Directora de Presupuesto Subsecretaria Financiera Secretaria de Hacienda		8-4-25
Aprobo	Carlos Alberto Zapata Zapata Subsecretario Financiero Secretaria de Hacienda		8-4-25
Reviso	Diego Humberto Aguiar Acevedo Profesional Universitario Despacho Secretaria de Hacienda		8-4-25
Reviso	Nestor Fernando Zuluaga Giraldo Director de Asesoría Legal y de Control Subsecretaria Juridica Secretaria General		09/04/25
Aprobo	Cesar Augusto Perez Rodriguez Subsecretario Juridico Secretaria General		09-04-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma